



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

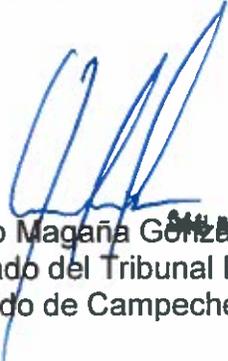
ACTOR: CARLOS JORGE AYALA RUÍZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/8/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Carlos Jorge Ayala Ruíz, en contra de la "INSCRIPCIÓN COMO CANDIDATA LA C. ANGÉLICA PATRICIA HERRERA CANUL EN LA PLANILLA QUE SE REGISTRÓ ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE PARA EL TRIENIO 2024 A 2027, DISTRITO 12" (*sic*). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintidós de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con veinticuatro minutos** del día de hoy **veintidós de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/8/2024.

ACTOR: CARLOS JORGE AYALA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "INSCRIPCIÓN COMO CANDIDATA DE LA C. PATRICIA HERRERA CANUL EN LA PLANILLA QUE SE REGISTRÓ ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE, PARA EL TRIENIO 2024 A 2027, DISTRITO 12." (Sic)

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha dieciocho de abril del presente año, mediante el cual se turna a su ponencia, el Recurso de Apelación identificado con el número TEEC/RAP/8/2024, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la Magistrada por ministerio de ley e instructora del presente asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 32, fracciones I y XVII y, 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido y radicado el expediente número TEEC/RAP/8/2024, en la ponencia a cargo de la suscrita, para llevar las actuaciones que en derecho procedan.



SEGUNDO. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Recurso de Apelación, hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la Magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (22 de abril de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.